



TRELEW, 03 OCT 2023

VISTO:

La carrera de posgrado Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, Disposición N° 005/13 CDFCE, Disposición N° 003/21 CDFCE, la Ordenanza CS N° 181, el Acta N° 23 del Comité Académico de la carrera y Nota FCE-DIR.POSG-8989/2023 del Secretario de Posgrados Esp. Lucas D. Atucha; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera del Visto en su programa indica que para obtener el título de Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría se deberá cumplir con el requisito de aprobar los módulos de la currícula, los seminarios y presentar un Trabajo Final Integrador.

Que la Ordenanza CS N°181, Reglamento General de Carreras de Posgrado, establece que las carreras de Especialización culminarán con un trabajo final de integración y su evaluación será realizada por un Jurado integrado como mínimo por tres (3) miembros excluyendo al Director de Trabajo Final.

Que el Trabajo Final Integrador, en los términos que establecen los Art. 11, 12, 33 y 34 de la Ordenanza CS N° 181, así como los requisitos específicos que establece el Reglamento de la Carrera, constituye el requisito final para lograr el grado de Especialista.

Que el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas Disposición N°005/13 CDFCE y su modificatoria Disposición N° 003/21 CDFCE, establece en su artículo N°17 Evaluación de los trabajos finales: "El trabajo final de los posgrados bajo cualquiera de los formatos que proponga el plan de estudios será evaluado por un Jurado integrado como mínimo por tres miembros, con experiencia acreditable en investigación en el área de conocimiento o mérito suficiente en el campo científico o tecnológico que corresponda, cumpliendo con los requisitos establecidos en la reglamentación de posgrados vigente de la UNPSJB. Los mismos serán publicados y difundidos por la Facultad con la expresa autorización de su autor.

Que el Comité Académico de la carrera en el Acta N° 23 propone el Jurado para la evaluación del Trabajo Final Integrador presentado por la especializando María Victoria Diez: "XBRL, el lenguaje para el intercambio de información contable en la era digital. Ventajas y Desventajas de su implementación", dirigido por el Cr. Carlos Alberto Rumitti.

Que por el Artículo 30 Inciso c.2. de la Ordenanza 181 CS el Comité Académico propondrá al Consejo Directivo aprobar la designación del Jurado.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 089-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

--089/23



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los miembros del **Jurado** para la evaluación del **Trabajo Final Integrador**, de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, presentado por la alumna **María Victoria DIEZ** y dirigido por el Cr. Carlos Alberto Rumitti, titulado "XBRL, el lenguaje para el intercambio de información contable en la era digital. Ventajas y Desventajas de su implementación":

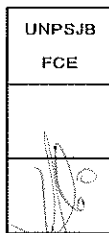
Titulares:

Dr. Julián Horacio Pedrini
Cra. María de los Angeles López
Esp. Walter Orlando Carrizo

Suplentes:

Mg. Diana Ester Albanese
Dr. Walter Chiquiar
Esp. Nidia Silvia León

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

== 089 / 23

CDFCE.--